



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 021/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Arturo Manuel CASSANO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución 304/2001 del Consejo Superior Universitario como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera de la especialidad Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que el motivo de la renuncia es haber sido designado Profesor Adjunto Ordinario en la misma asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:



Derecha Recalbo

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 021/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Arturo Manuel CASSANO (D.N.I. N° 11.807.045 – Legajo UTN N° 27435) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, de la especialidad Ingeniería Civil a partir del 24 de marzo de 2004.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 449/2004

hhm
Hector

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento